

VIERNES, 11 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 155

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2023-7173 *Resolución de Alcaldía de 23 de julio de 2023, de delegación de competencias en los Concejales.*

Por esta Alcaldía, con fecha 23/07/2023, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se ha dictado la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe:

Considerando la complejidad que alcanza hoy en día de la gestión de los servicios municipales y la imposibilidad de que todos sean dirigidos por la Alcaldía, así como la conveniencia de que participen todos los miembros del Equipo de Gobierno en dicha gestión.

A la vista de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 43.3 y 44 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales esta Alcaldía RESUELVE la delegación en los/las siguientes Concejales/las de las competencias de gestión, impulso y propuesta, reservándose la potestad de resolver en los servicios de las siguientes áreas:

1º.- A D. Manuel Pérez Lavín: Ganadería, Montes y Medio Ambiente.

2º.- A D. José Cristian Argüeso Gordon: Cultura, Festejos, Turismo y Educación.

3º.- A Dña. Lidia María Navarro Pérez: Deportes, Movilidad Ciudadana y Sanidad.

4º.- A D. José Ortiz Gómez: Empleo y Personal, Economía y Presupuestos, Servicios Sociales y Nuevas Tecnologías con las siguientes funciones:

- Gestión diaria del Personal dependiente del Ayuntamiento, tanto interno como externo.
- Gestión de los presupuestos municipales, tanto los anuales como diarios, garantizando el correcto funcionamiento financiero del Ayuntamiento.
- Coordinación con los Servicios Sociales Municipales de las necesidades en esta materia en el municipio.
- Implantación y digitalización de los recursos disponibles.

5º.- A Dña. Olga Sainz Herrero: Obras y Servicios con las siguientes funciones:

- Coordinación de la Brigada de Obras del Ayuntamiento.
- Coordinación del resto de Servicios Generales, Agua, Saneamiento y Electricidad.
- Coordinación de Incidencias.

Liérganes, 3 de agosto de 2023.

El alcalde,
Ángel Bordas García.

2023/7173

CVE-2023-7173